



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00703346- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el “Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2024”, que se llevará a cabo desde el mes de octubre de 2023 a marzo de 2024 (exceptuando el mes de enero);

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene como objetivo fortalecer las trayectorias académicas de estudiantes en el tramo de ingreso a la Universidad, y para ello contempla un conjunto de acciones para acompañar las transiciones entre escuela secundaria y Universidad, y promover la inclusión plena a la vida universitaria;

Que en el mes de septiembre 2023, se realizó la difusión del programa;

Que este Programa se viene desarrollando desde el año 2017, momento en el cual se aprobó (Res. SAE N° 538/2017), se llevó a cabo durante el ciclo 2018 (Res. SAE N° 290/2018), 2019 (Res. SAE N° 372/2019), 2020 (Res. SAE N° 61/2020) 2021 (Res. SAE N° 237/2021) y 2022 (Res. SAE N° 384/2022), y se fue consolidando como un espacio reconocido por los/as estudiantes;

Que en el orden 26 del expediente de referencia se agrega en ANEXO 1, las características del Programa; y en el orden 27, en ANEXO 2, un cuadro de presupuesto;

Que la coordinación de los talleres está a cargo de profesionales del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, y los grupos educativos de apoyo, por los profesionales externos Prof. Domerys GUERRA, DNI 95.848.724 y Dr. Francisco Javier SOLÁ VIGO, DNI 24.363.493; quienes cuentan con solventes antecedentes según lo

manifestado por la Directora de Inclusión Social a orden 35, y cuyos Curriculums Vitae se agregan a orden 28 y 29;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 32, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 375.000,00), correspondiente a los servicios brindados por los profesionales externos en el dictado de los talleres;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Inclusión Social en relación a la difusión del Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desarrollo de las actividades propuestas en el marco del Programa, que se llevarán a cabo desde el mes de octubre de 2023 a marzo de 2024 (exceptuando el mes de enero), de acuerdo a las características y cronograma que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de los talleres de apoyo, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 375.000,00) en concepto de servicios prestados, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social, según el cuadro de presupuesto contenido en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 375.000,00) a las Partidas Presupuestarias según detalle:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 -
Pesos Doscientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 250.000,00)

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 -
Pesos Ciento Veinticinco Mil C/00/100 (\$ 125.000,00).

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb

